

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:

Doña Piluka García Castellano

Don Andoni Serrano Zabalza

Don Ales Mimentza de Irala

Don Luis María Iriarte Larumbe

Don José Luis Sánchez Agramonte

Doña María Jesús Nieto Irastorza

Don José Ángel Saiz Aranguren

Doña Zutoia Toral Urquizu

Doña Alicia Asín Ortigosa

Don Mikel Apestegia Sarasibar

Doña María Carmen Rubalcaba San

Pedro

Doña Silvia Pérez Guerrero

Don Javier Álvarez Montero

Don José Ruiz Garrido

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Excusan su asistencia por justa causa, doña Isabel Mendía Azpiroz y don Benjamín Arca Castañón

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2017**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de agosto de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (31 DE AGOSTO DE 2017).

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (31 de agosto de 2017), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza explica los conceptos que se recogen en la modificación de ordenanza que en la anterior no se recogían, tales como las certificaciones y compulsas, fotocopias, tramitación de tarjetas de animales potencialmente peligrosos o reintegro de anuncios en prensa.

Doña Silvia Pérez apunta que no aprobó estas tasas el año anterior cuando se crearon, que no está de acuerdo y que, además, supone cobrar lo que hasta ahora no se cobraba.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, siendo aprobado por catorce votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido) y uno en contra (doña Silvia Pérez Guerrero), por lo que por mayoría se acuerda:

Vista modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos que obra en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 21 de septiembre

de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo, adoptándose, por mayoría, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos que obra en el expediente de la sesión

2º.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal, se entenderá aprobada definitivamente.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZADO RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza explica que en esta Ordenanza se incorpora una tasa por el inmovilizado de vehículos a la vez que se aprovecha para redondear y actualizar las cuotas.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de inmovilizado, retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos que obra en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo, y Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de inmovilizado, retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos que obra en el expediente de la sesión

2º.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para

que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal, se entenderá aprobada definitivamente.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza señala que esta modificación fue propuesta por Jefatura de Policía Municipal ante los problemas que tenían para interpretarla a la vista de la evolución del mobiliario de las terrazas. Por ello, apunta que se ha actualizado introduciendo nuevos conceptos a la vez que incorpora nuevos gravámenes por la colocación de barras en fiestas o por la colocación de cajeros o maquinas vending que den directamente a la vía pública.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común que obra en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común que obra en el expediente de la sesión

2º.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal, se entenderá aprobada definitivamente.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN MATERIA URBANÍSTICA Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza aclara que esta modificación se trata de una actualización a la normativa vigente.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias, realización de actividades administrativas de control en materia urbanística y otras actuaciones urbanísticas que obra en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias, realización de actividades administrativas de control en materia urbanística y otras actuaciones urbanísticas que obra en el expediente de la sesión

2º.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal, se entenderá aprobada definitivamente.

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza explica que en esta ordenanza se modifican dos artículos, uno de ellos para añadir que se autoriza la instalación de vallas publicitarias municipales y otro que consiste en eliminar la traba que suponía que los colectivos y asociaciones debieran pedir autorización cada vez que deseaban colocar cartelería. De esta forma, con la modificación cualquier movimiento

asociativo puede difundir sus actos siempre que se comprometa a su retirada posterior.

Don Javier Álvarez considera que es el momento de definir que son colectivos y grupos sociales creando el correspondiente registro ya que en estos momentos sólo hay un registro de colectivos culturales.

Doña Silvia Pérez anuncia su abstención porque en el momento de plantear esta modificación no tuvo tiempo de su estudio ante el fallecimiento de su padre, indicando que pidió una semana más a lo que se le contestó que ya llevaba bastante tiempo.

Don Ales Mimentza responde que los colectivos ya se registran de alguna manera en el Ayuntamiento indicando que es voluntad de este ayuntamiento que ese registro se contemple en la Ordenanza de Participación. Por otro lado, responde a la Sra. Pérez que este asunto se trabajó en dos comisiones de presidencia del mes de septiembre habiéndose recogido la disposición del Presidente de la Comisión de trabajar esta ordenanza y las precedentes incluso fuera de la Comisión.

Don Javier Álvarez insiste en que hay colectivos que no tienen dónde registrarse.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, siendo aprobado por catorce votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido) y una abstención (doña Silvia Pérez Guerrero), por lo que por mayoría, se acuerda:

Vista modificación de la Ordenanza Municipal de Publicidad que obra en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza Municipal de Publicidad que obra en el expediente de la sesión, en el siguiente sentido:

Artículo segundo.- Se introduce un segundo párrafo:

“Quedan excluidas de esta ordenanza toda acción encaminada a difundir entre el público el conocimiento de la existencia de actividades sin ánimo de lucro que sean de tipo social, político, sindical, cultural o deportiva en Zizur Mayor o que sean difundidas por colectivos registrados en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, debiendo responsabilizarse la persona o colectivo anunciador de la retirada de los elementos utilizados para esa difusión de información así como de dejar en correcto estado las vías, soportes, mobiliario urbano, etc que hayan utilizado para ese propósito”.

Artículo cuarto.- Se añade un punto décimo:

“10.- Se autorizará la instalación de vallas publicitarias municipales”

2º.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Municipal de Publicidad, se entenderá aprobada definitivamente.

8.- DICTAMEN: IMPLANTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Doña Piluka García recuerda que al comienzo de esta legislatura iniciaron la redacción de la Ordenanza de Participación, decidiendo contactar con una asesoría que trabaja en Gobierno de Navarra con el Servicio de Participación. Fruto de esos contactos vieron la posibilidad de hacer un trabajo conjunto más ambicioso como es un Plan Municipal de Participación Ciudadana que contara con la participación de grupos técnicos, políticos pero también de la ciudadanía, planteándose en este marco la redacción de la ordenanza. Señala que creen que la participación debe formar parte del día a día de un ayuntamiento, deseando que esto no sea algo propio de una legislatura sino una apuesta de gobernanza. Señala que son conscientes que no es fácil pero que es voluntad ir trabajando e ir aprendiendo de los errores que se puedan cometer. Por ello, explica que el sentido del Plan es indicar la línea que debe seguir la Ordenanza de Participación así como otras ordenanzas. Por último, expresa su deseo de continuidad de este proyecto para lo que considera que es preciso el compromiso del personal y de los políticos y políticas, razón por la que traen esta propuesta al Pleno.

Don Javier Álvarez recuerda que ya en el Ayuntamiento de Zizur se habló de participación en la legislatura 2003-2007 por parte de los grupos de la oposición en relación con los presupuestos participativos. Considera que se debe dar un impulso en el tema de presupuestos participativos opinando que los presupuestos municipales son la herramienta fundamental con la que el ayuntamiento funciona.

Don Ales Mimentza aclara que en el año 2003 los grupos desde la oposición hicieron una charla sobre los presupuestos participativos. Señala que el año pasado ya se hizo por primera vez en Zizur una exposición pública de los presupuestos.

Doña Carmen Rubalcaba indica que la participación requiere de una evolución siendo algo que ya lo pedía la ciudadanía. Por eso, no se puede pretender que cada vez que se haga una consulta sea algo masivo sino que esto se desarrollará poco a poco. Recuerda que en el Plan de Igualdad se prevé la participación política de las mujeres como una forma de empoderamiento comprobando que cada vez son más las mujeres que se animan. Así, informa que en el proyecto "Zizur libre" que está en marcha la respuesta ha sido satisfactoria.

Don José Ruiz piensa que el dictamen es muy generalista de buenas intenciones y que lo que se debe conseguir es que haya una verdadera participación no influenciada ni dirigida por intereses, con unos porcentajes mínimos de participación. Asimismo señala que la participación debe ser sobre temas que estén dentro de la ley y que interesen a la ciudadanía, lo que animará la participación.

Don Luis M^a Iriarte indica que su grupo siempre va a estar a favor de la participación recordando que hay una experiencia de participación en Zizur muy importante, sobre todo cuando se han tratado de temas que a la ciudadanía preocupa, poniendo por ejemplo las charlas que se hicieron sobre la construcción de vivienda protegida en Ardoi. Por eso, considera que las intenciones pueden ser buenas aunque luego las realidades de participación puedan ser frustrantes.

Don José Ángel Saiz manifiesta que este ayuntamiento en esta legislatura se ha caracterizado por los procesos participativos como los realizados para la fecha de las fiestas, para los carteles de fiestas, programa de fiestas, con los vecinos y vecinas de Ardoi, con los dos proyectos de inversiones deportivas. Por ello, indica que apuestan por la participación y que lo que se trata es de regularizarla.

Doña Silvia Pérez indica que su grupo lleva la participación en el "ADN" haciendo todo cuanto pueden donde gobiernan. Manifiesta que ha acudido al proceso participativo del Gobierno de Navarra y que una de las conclusiones que sacaron fue que a la ciudadanía no se le puede cansar y pedir mucho. Responde al Sr. Saiz que no sabe hasta qué punto las cuestiones sobre las que se han hecho procesos participativos son importantes a la vez que determina que la participación realizada sobre los proyectos deportivos es una exigencia para llevar a cabo el proyecto. Concluye diciendo estar a favor de la participación pero de forma comedida y en asuntos importantes.

Don Mikel Apestegia responde a la Sra. Pérez que su intervención es vergonzosa y que la participación que se ha realizado ha sido porque ha habido personas que han trabajado para ello, no siguiendo su intervención al ser interrumpido por la Sra. Pérez.

Don José Ángel Saiz indica a la Sra. Pérez que la participación empieza por el respeto a la palabra. Por otra parte, manifiesta que los temas sobre los que se ha realizado participación son los temas que la ciudadanía pide siendo a su juicio importantes.

Don Luis M^a Iriarte considera que todo es importante pero que quien realmente decide qué es importante o no es la ciudadanía cuando acude.

Doña Silvia Pérez opina que a la ciudadanía se le llama a participar demasiado y no llega a todo. Insiste que el proceso participativo sobre las inversiones deportivas se tenía que hacer en todo caso por normativa. Explica al Sr. Apestegia que le ha interrumpido porque vergonzosas hay muchas cosas siendo lo que ha dicho en su intervención. Considera que todo es importante pero que se debe medir.

Don Mikel Apestegia indica que UPN y Podemos habla mucho de participación pero que este sábado habrá una votación en Barcelona en la que se verá cada uno las posiciones que toma.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

La participación de todas y todos en la vida política, económica, cultural y social es un principio esencial para garantizar una libertad, democracia e igualdad reales y efectivas. La participación ciudadana se entiende como una evolución de los cauces de contacto y colaboración entre las Administraciones y la ciudadanía, siempre con el objetivo de, mediante la colaboración, crear mejores ciudades y pueblos.

Para ello es necesario complementar la democracia representativa con formas y modos de democracia participativa en los que, la información, la transparencia y la participación sean instrumentos clave para avanzar en la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones en asuntos públicos.

Partimos del reconocimiento de la existencia de una gran cantidad y diversidad de prácticas de participación ciudadana, ya sean institucionales o al margen de ella. Y así, cuando hablamos de participación desde el punto de vista de las administraciones locales, nos referimos a la intervención, implicación y colaboración de la ciudadanía, de forma individual o colectiva, en los asuntos públicos a través de metodologías y procesos de escucha proactiva, comunicación y conversación bidireccional con el Ayuntamiento.

En Zizur Mayor a lo largo de estos años se han ido impulsando formas de participación que creemos que deben ir adaptándose a las nuevas circunstancias y realidades cambiantes. También es importante que todas esas acciones de participación se planifiquen y desarrollen de manera ordenada y bajo criterios de calidad, para que no sean utilizadas como un fin en si mismo, si no como instrumentos para mejorar la gestión pública y, por lo tanto, mejorar los servicios públicos que influyen en la calidad de vida de la población.

POR TODO ELLO, por unanimidad SE ACUERDA:

1.- Implementar y desarrollar la cultura de la participación ciudadana de una forma progresiva y transversal en las áreas de servicios municipales del ayuntamiento, para lo cual es necesaria la realización de un Plan de Participación que recoja un diagnóstico sobre la situación actual y posibilite un desarrollo posterior.

2.- Transmitir este acuerdo al conjunto de los y las trabajadoras del Ayuntamiento de Zizur Mayor y a toda la ciudadanía zizuritarra en general.

9.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL Y LOS TIPOS DE GRAVAMEN Y PORCENTAJES ANUALES DEL IVTU PARA EL AÑO 2018.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista la propuesta de actualización de los tipos de gravamen y porcentajes anuales de la Contribución Territorial y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el año 2018, la Comisión

Informativa de Presidencia acordó informar favorablemente el expediente y Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Para la Contribución Territorial, fijar el tipo de gravamen, con efectos desde el 1 de enero de 2018, en el 0,236 por ciento.

SEGUNDO.- Para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Fijar los porcentajes anuales previstos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,16; 3,06; 2,86 y 2,86 para los respectivos periodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años.

Fijar un solo tipo de gravamen del 18,47 por ciento, previsto en la Ley con efecto desde el 1 de enero de 2018.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

10.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA 2018 Y ACTUALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

El Sr. Alcalde anuncia que hay tres enmiendas presentadas por el grupo municipal de AS Zizur, informando que primero se debatirán las enmiendas y, tras ello, el dictamen.

Don Javier Álvarez procede a la defensa de las enmiendas presentadas al dictamen. Explica que se trata de tres enmiendas aunque hayan sido presentadas en un único documento. En relación con la primera relativa a la cuota de ingreso, señala que se implantó para evitar las bajas y altas de abonados indicando que se plantea su subida de 100 € a 150 €, de forma que aunque están de acuerdo con esta cuota no lo están con una subida de su importe del 50%. En cuanto a la segunda enmienda, indica que plantean que aquellas personas que decidan empadronarse en Zizur, estén exentas del pago de la cuota de ingreso de las instalaciones. Por último, la tercera, dice que se

trata de establecer cuotas reducidas a mayores de 65 años pero solo si el nivel de renta es inferior al SMI en coherencia a una enmienda que presentarán a los presupuestos. Entiende que estamos ante los ingresos más importantes que tiene el ayuntamiento por precios públicos y por eso considera que es una cuestión importante.

Don José Ángel Saiz, respecto a la primera enmienda relativa a la cuota de ingreso, considera que no está justificada teniendo en cuenta que es una cuota muy moderada si se tiene en cuenta las cuotas de ingreso a las instalaciones de los pueblos vecinos. En relación con la segunda enmienda, indica que en algunos ayuntamientos se hacen campañas pero que nunca son gratuitas por agravio comparativo con quienes deben pagar, a la vez que no entiende que deba existir una relación entre el empadronamiento y las instalaciones deportivas y no con otras instalaciones municipales. Por último, respecto a la tercera, responde que aunque el objetivo pueda ser bueno, su grupo está trabajando por una reforma más global en las tasas de las instalaciones municipales y fundamentalmente a raíz de la reforma de las instalaciones deportivas que trabajarán con todos los grupos municipales. A la vista de ello, indica que su grupo votará en contra de la primera y segunda enmienda mientras que en la tercera se abstendrán.

Don Ales Mimentza anuncia el voto en contra a las enmiendas presentadas. Indica que las tasas se han trabajado con el Servicio de Deportes y que ha habido tiempo suficiente para poder hacer antes estas propuestas. En relación con la primera y segunda, las tasas propuestas tienen por objeto evitar el juego de altas y bajas de las instalaciones que cargan de trabajo a la vez que se proponen una tarifas coherentes. En relación con la tercera, señala no estar de acuerdo con que las personas jubiladas paguen lo mismo que el resto de personas adultas y además no considera conveniente solicitar la declaración de la renta con el trabajo adicional que supone para el área de deportes.

Don Luis M^a Iriarte indica que las tasas de las instalaciones deportivas ha sido un tema muy controvertido. Manifiesta que su grupo votará a favor de la primera enmienda porque entienden que la subida propuesta es excesiva. En relación con las otras dos, señala que votará en contra considerando que no es un agravio comparativo que los nuevos vecinos deban pagar una entrada por ser abonado de unas instalaciones completas que los demás han pagado durante mucho tiempo. Manifiesta que tampoco están de acuerdo con que paguen más las personas jubiladas.

Doña Silvia Pérez anuncia que votará a favor de primera enmienda porque le parece excesiva una subida del 50%. En relación con la segunda, piensa que se debería tener en cuenta circunstancias como que las personas se marchen

por motivos laborales considerando que es un tema más complejo y que se debería plantear mejor. En cuanto a la tercera enmienda, no entiende el privilegio de las personas jubiladas que deban pagar menos que un adulto, por eso le parece adecuado que se pida la renta para determinar la tasa que deba pagar.

Don José Ruiz indica que votará en contra de las tres enmiendas. Muestra su conformidad con la subida de la cuota de entrada en sintonía con lo que se cobra en otras entidades y en relación con establecer la exención de las personas jubiladas según renta, le parece difícil de controlar porque puede estar una persona jubilada, tener pocos ingresos pero disponer de un gran patrimonio.

Don Javier Álvarez responde al Sr. Mimentza en relación con su intervención de que ha habido tiempo, que su grupo siempre ha realizado estos planteamientos. En relación con la tercera enmienda, señala que mostrarán los datos que disponen sobre la pirámide poblacional y las pensiones que se cobran en Zizur. Respecto a la segunda enmienda, señala que no entienden que haya agravio comparativo, sino que se trata de una medida para impulsar tanto el empadronamiento como los nuevos abonados y que, al final, se trata de políticas que se establecen en el municipio. Por último, en relación con la primera enmienda, indica que el único argumento que se ha dado es la analogía con otros municipios solicitando a la oposición que justifiquen esta enmienda cuando el equipo de gobierno no ha justificado qué criterios se han utilizado para subir esta tarifa. Asimismo, recuerda que cualquier niño o niña que quiera realizar una actividad deportiva en las instalaciones municipales se le obliga a hacerse socio.

Don José Ángel Saiz responde que el Sr. Álvarez pide argumentos cuando él no ha justificado correctamente sus enmiendas a la vista de la falta de apoyos que tienen. Considera que se trata de enmiendas de "cara a la galería" que no están bien trabajadas de forma que son "parches". Solicita que se deje de hacer populismo y se haga política real. Le recuerda que ahora se está discutiendo las enmiendas, que ya será después cuando se justifiquen las tasas.

Don Javier Álvarez indica al Sr. Saiz que este último, en ocasiones, se queda con su trabajo para obtener rédito político. Señala que sus enmiendas están justificadas reiterando los motivos expresados en intervenciones anteriores.

Don José Ángel Saiz responde que el Sr. Álvarez se ha apropiado de réditos políticos propios cuando se apropió de una propuesta de su grupo sobre la piscina cubierta lo que considera una falta a la política en general.

Don Javier Álvarez no concibe que no se entienda que se hagan notas de prensa sobre cuestiones que el Presidente del Patronato aprovechó y metió en el pliego. Recuerda que fue gracias a su solicitud de dejar sobre la mesa la aprobación de este pliego por lo que se incluyeron estas propuestas.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación de las enmiendas presentadas:

- Primera enmienda: resulta rechazada por diez votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro y don José Ruiz Garrido) y cinco a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero)

- Segunda enmienda: resulta rechazada por catorce votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don José Ruiz Garrido) y uno a favor (don Javier Álvarez Montero).

- Tercera enmienda: resulta rechazada por nueve votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro), cuatro abstenciones (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza y don José Ruiz Garrido) y dos votos a favor (doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero).

Tras ello, una vez rechazadas las enmiendas presentadas, se pasa al debate y votación del dictamen.

Don Ales Mimentza informa que en la anterior fase no han hecho una defensa de las tasas porque estaban en debate las enmiendas, defensa que realizará en este momento. Explica que se han actualizado las tasas con el criterio del IPC de agosto tal y como se ha hecho en años anteriores. Por ello, se propone una subida del 1% general aclarando que se han hecho redondeos para evitar decimales. Indica que se mantienen algunas tasas como las entradas de cortesía, por prestación de servicios de cementerio, ceremonias civiles, el servicio

de respiro familiar y en general los precios públicos por actividades socioculturales y de tiempo libre. Asimismo, señala que hay algunas tasas que suben más que el 1% que son las que afectan a las instalaciones deportivas como resultado de los nuevos servicios y mejoras incluidos en el nuevo pliego de adjudicación. No obstante, manifiesta que esta subida se repercute más en las personas no abonadas; entradas diarias, pases de temporada, cuotas de entrada y alquileres de campos de fútbol. Por otra parte, recuerda las nuevas tarifas incluidas por los nuevos servicios previstos en las modificaciones de ordenanzas aprobadas anteriormente como la tramitación de documentos, inmovilizado de vehículos, aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo así como el reintegro del coste del anuncio en prensa de expedientes iniciados a instancia de interesados.

Don José Ángel Saiz señala que las tasas de las instalaciones deportivas están en consonancia con el pliego de licitación de la gestión de las mismas en el que se han seguido criterios técnicos y políticos. De este pliego destaca el respeto de la política medioambiental, elaborado por y para Zizur, con perspectiva de género, con la previsión de que las ofertas inferiores al 10% se consideren anormalmente bajas así como de realización de reuniones periódicas con la adjudicataria para llevar un seguimiento, en el que se incluye una persona a media jornada al que se exige entre otras cosas experiencia en adaptación de espacios a personas con diversidad funcional. Igualmente, señala que hay novedades como la apertura del frontón mediano en verano, la aprobación de los precios de los bares por la Junta de Gobierno y la apertura la segunda quincena de agosto de la piscina cubierta. Indica que estas cuestiones han sido incluidas por el equipo de gobierno a propuesta de su grupo ya que las enmiendas de AS Zizur se rechazaron en Comisión de Presidencia. Manifiesta que el pliego contempla nuevas aperturas de servicios así como la subida salarial que los trabajadores negociaban con la patronal. Todo esto, continúa diciendo, ha supuesto un incremento del presupuesto de licitación del pliego. Por ello, considera preciso ajustar las tasas para que sean lo más progresistas y siguiendo la propuesta del servicio de deportes se ha considerado conveniente que las subidas se repercutan sobre los no abonados.

Don Javier Álvarez señala, ante la intervención del Sr. Saiz que luego él dice cuando se debe debatir cada cosa, cuando su intervención ha sido más sobre el pliego que sobre las tasas. Indica que le hubiera gustado que ese pliego se hubiera debatido en el Pleno para poder votar en contra. Por último, pregunta al Sr. Mimentza y al Sr. Saiz si le pueden decir cuanto se pretende recaudar con estas subidas.

Don José Ruiz muestra su conformidad con la subida del 1% ya que el ayuntamiento necesita ingresos.

Don Ales Mimentza señala que se ha hecho una previsión con los datos de este año y del año pasado porque es imposible calcular lo que ocurrirá el año que viene. A la vista de ello, apunta que la estimación de ingresos es de 1.300.000 €.

Don Luis M^a Iriarte indica que su voto será afirmativo. Señala que el gobierno del cambio no es tal ya que mantiene los criterios ya establecidos. Recuerda que las tasas se han subido o mantenido teniendo en cuenta cada momento y que el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de proponer su actualización de acuerdo con el trabajo técnico.

Don Javier Álvarez solicita que si hay algún trabajo técnico desde el servicio de deportes, que se comparta con todos los corporativos para que cada cual haga sus análisis. Señala que los importes informados no le convencen porque la subida del pliego son 43.250 € y teniendo en cuenta las cuantías presupuestadas para el año 2017, no da esa cantidad. Indica que realiza estas preguntas aquí porque en Comisión de Presidencia no se ha explicado suficientemente estas subidas. Por ello, votará en contra porque no hay disposición de dialogar por parte del equipo de gobierno a la vez que señala que podría estar de acuerdo en general con la subida del 1% pero no con otras subidas propuestas.

Doña Silvia Pérez indica que están de acuerdo con la subida del IPC pero no con las excepciones que se ha comentado, por lo que se abstendrá.

Don Ales Mimentza manifiesta al Sr. Álvarez que la estimación que ha comentado ha sido en términos globales que si quiere puede ir punto por punto pero que, en todo caso puede acudir al Área de Deportes o a Intervención para que le proporcionen esta información.

Don Javier Álvarez indica que lo que le parecería propio no es que ese informe se lea aquí sino que acompañe a la documentación y que para su grupo no es tan fácil obtener esa información de los servicios municipales.

Don José Ángel Saiz reitera que hay una estimación de ingresos según el año 2017 y que es eso, una estimación. Aclara que su exposición ha comenzado con el pliego como una introducción preguntando si hay un guión de las intervenciones.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por trece votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña

María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro, don José Ruiz Garrido), una abstención (doña Silvia Pérez Guerrero) y un voto en contra (don Javier Álvarez Montero).

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

Visto el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de las tasas y precios públicos para el año 2018, la Comisión Informativa de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente y Pleno por mayoría, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas para la Actualización de las Tarifas para 2018 elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

TERCERO.- Actualizar los importes de los arrendamientos urbanos municipales (plazas de garaje) en el incremento del IPC de agosto, el 1%.

11.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 31 de agosto hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Sofía Tato Pajares, 42 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 73 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 89 años.
- Esther Díaz, 50 años.

Doña Carmen Rubalcaba recuerda los asesinatos producidos en Sestao y Vallecas que son cada vez de una violencia más extrema.

Sin producirse más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

Don Javier Álvarez indica que se va a ausentar en el siguiente punto porque entiende que este punto es un debate que va a restar y dividir y no quiere participar. Señala que cuando han venido asuntos identitarios de aquí se han quedado pero que ya esto le parece demasiado. Por eso indica que desea que no se dé inicio al punto porque no quiere ser un sujeto activo en el mismo.

Siendo las 19:00 horas, don Javier Álvarez se ausenta del Pleno.

12.- MOCION SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CATALUÑA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, EH BILDU Y ZIZUR UNIDO

Se da lectura a la moción presentada.

Don Andoni Serrano muestra su sorpresa y lamenta la reacción del representante del grupo municipal AS Zizur por cuanto considera que la ciudadanía de Zizur al igual que el resto de la ciudadanía de Navarra y del Estado español tiene una preocupación lógica por este asunto. Cree que estamos ante uno de los capítulos más oscuros de la democracia a la vista de los hechos que están sucediendo en Cataluña. Indica que estamos ante un ataque contra la legitimidad de las instituciones catalanas que no se les está permitiendo poder decidir ni llevar a cabo un instrumento participativo tan sano como puede ser un referéndum escudándose en una ley de 1980 que no permite sin el beneplácito del gobierno central que se lleve a cabo. Indica que son curiosas las reacciones de expresidentes del gobierno central que no fueron capaces de resolver este problema cuando está situación lleva más de 15 años sobre la mesa. Manifiesta que Geroa Bai está firmemente comprometido con el derecho de autodeterminación de los pueblos. Tras ello, pasa a dar lectura un escrito sobre el derecho de autodeterminación. Así, indica que el derecho de autodeterminación es el derecho de un pueblo de decidir sus propias formas de gobierno, su desarrollo económico, social y cultural sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad. Señala que la libre determinación está recogida en los pactos internacionales de derechos humanos y en numerosas resoluciones de la Asamblea General de la ONU. Por ello, se pregunta como se puede estar en el año 2017 en contra de celebrar un referéndum que defienda este derecho. Recuerda que en el año 2006, el Sr. Rajoy presentó ante el congreso firmas solicitando un referéndum sobre el Estatut. Considera que estamos ante hechos sin precedentes en Cataluña, utilizando la presión del agua contra los manifestantes, envío de vehículos militares con la apariencia de vehículos de la Policía Nacional, envío de Policía Nacional y Guardia Civil cuando realmente la competencia es de los mossos de escuadra. Por todo ello, considerando que es un despropósito lo que está ocurriendo en Cataluña y pensando que a los y las navarras no nos gustaría que nos dijeran desde fuera lo que tenemos que hacer, se manifiesta a favor del autogobierno y la defensa de las libertades democráticas. Por último quiere mencionar todo el sufrimiento de la ciudadanía catalana que espera que cese porque el gobierno central relaje la tensión en las calles, con un dialogo por ambas partes.

Don José Ruiz muestra su rechazo hacia la moción en tanto que la misma es un pacto entre grupos políticos. Considera que es un desprecio hacia el orden constitucional y democrático y una apuesta por la confrontación y la exclusión

como modelo político. Muestra su apoyo y solidaridad con los Alcaldes y concejales que están siendo insultados y señalados por defender la Constitución y la legalidad vigente, entre ellos, los compañeros del Partido Socialista de Cataluña. Asimismo, muestra su respeto al actual ordenamiento constitucional y a las libertades democráticas con las que nos hemos dotado el conjunto de ciudadanos españoles. Por ello, espera que impere la sensatez y el diálogo dentro de la ley. Recuerda que en España tenemos un poder legislativo que es el Congreso elegido por todos los españoles, un poder ejecutivo que es el gobierno poniendo las leyes en práctica y un poder judicial que garantiza el cumplimiento de las leyes. Indica que votamos gracias a la Constitución y que gracias a ellas, existen las Comunidades Autónomas con sus Parlamentos y Presidentes. Manifiesta que si se quieren urnas que se convoquen elecciones en Cataluña y si se plasma el apoyo que dice que tiene, tendrá un mayor margen de negociación con el Estado.

Doña Carmen Rubalcaba señala que participan en esta moción porque creen que en Cataluña hay un conflicto político histórico que requiere una solución, considerando que la solución no pasa por lo que está haciendo el Gobierno español ya que no lo está abordando con una actitud democrática sino utilizando la represión y el autoritarismo. Opina que la vulneración de derechos es gravísima, antidemocrática e irresponsable. Asimismo, rechaza los señalamientos contra cargos públicos por su posicionamiento sobre el referéndum.

Don José Ángel Saiz indica que el Sr. Rajoy ha dicho en una de sus intervenciones que lo que no es legal, no es democrático, considerando que poco entiende el Partido Popular de la democracia, por su pasado y por los hechos que lo demuestran. Señala que lo democrático es permitir votar y no imponer. Por eso, señala que la democracia es lo que da paso de lo no legal a lo legal, porque lo legal en algún momento no lo fue, y es por la decisión de una mayoría por lo que pasa a ser legal. Pregunta a qué leyes se refieren, remitiéndose al Tribunal de Justicia de La Haya que en su sentencia de 2 de julio de 2010, dice que no hay derecho internacional que prive las declaraciones de independencia. O si con la legalidad se refieren al Tribunal Constitucional cuyos miembros se eligen "a dedo" o a la Constitución Española que se aprobó en el miedo de la transición y que solo una minoría ha podido votar y que no se ha podido renovar. Recuerda que las Cortes catalanas nacieron en 1.192, mientras que España surgió en 1.516, que Cataluña fue independiente 145 años y junto al Reino de Aragón 350 años. Indica que no saben si se podrá celebrar el referéndum y las y los catalanes poder ejercer su derecho al voto, pero que lo que sí saben es que en este proceso ha ganado la democracia ya que frente a un Estado basado en la coacción y represión han ganado las ganas de votar. Por ello, manifiesta que en esta coyuntura sólo les cabe la denuncia abierta de la actitud del Estado y la solidaridad con la sociedad catalana y sus representantes. Por último, considera una falta de respeto que en un acto oficial como el presente, haya personas que

se salgan del Pleno cuando esos mismos han votado mociones sobre la homofobia, a favor de la libertad sexual, sobre la bandera de Navarra, sobre atentados...

Don Luis M^a Iriarte indica que su grupo respeta la ley, la misma que les permite hablar en Pleno a los concejales, a diferencia de otros grupos que la respetan cuando les interesa. Señala que se ha hablado mucho del gobierno central pero que nadie ha hablado de la actitud del Govern catalán y su ruptura con el estamento jurídico y con la Constitución que es precisamente la que nos permite hablar hoy aquí. Manifiesta que se ha dicho que faltan entendimientos, pero lo mismo que ocurre en este municipio o a nivel foral o internacional pero que ello no puede conllevar "saltarse" las leyes. Asimismo, cuestiona que EH Bildu firme una moción hablando de agresiones políticas cuando ese grupo no ha sido capaz de condenar ningún atentado. Por ello, les preocupa que sean capaces de unirse para apoyar un incumplimiento flagrante de la legalidad vigente y de la Constitución Española. Por último, critica la actitud del concejal de AS Zizur que está según le interesa.

Doña Silvia Pérez señala que la brecha la abrió el PP al no aceptar el camino elegido por una mayoría y frenar durante años esta situación creando un problema injustificado con una difícil solución. Considera que votar es un acto democrático pero no se conforman con una votación sin garantías lamentando las imágenes que han visto de Cataluña. Asimismo, muestra su apoyo a los alcaldes y familiares que hace unos años no deseaban salirse de Cataluña pero ahora no lo dudan.

Don Ales Mimentza manifiesta que la libertad de expresión y la democracia no nace con la Constitución de 1978, ésta recoge una serie de derechos y como cualquier otra ley se puede cambiar. Indica que no se ha hablado del incumplimiento de la legalidad que se está produciendo, porque el artículo 155 CE habla del procedimiento de intervención en las Comunidades Autónomas, mientras que el Gobierno central ya ha intervenido en Cataluña sin tenerlo en cuenta y sin pasar por el Senado. Por ello, considera que los que están exigiendo el cumplimiento de la ley son los primeros que la incumplen, recordando los cinco tesoreros del PP imputados. Responde al Sr. Iriarte relatando lo que ha hecho el Govern catalán en estos últimos quince años indicando el proceso de aprobación del Estatut y de los recursos de inconstitucionalidad planteados frente a él por el gobierno central quien lo que no había ganado en las urnas y parlamento lo lleva al Tribunal Constitucional donde sí controla a sus miembros. Además el Govern ha propuesto realizar un pacto fiscal, tener competencias en referéndums no vinculantes a lo que se le ha dicho que no, llegando a la actual situación.

Don Mikel Apestegia indica que se habla de "saltarse la ley" cuando es el PP el que tiene cargos imputados. Asimismo, señala que con la actitud que se ha llevado a cabo, todo el mundo se va a hacer independentista o por lo menos va a desear votar.

Don Luis M^a Iriarte aclara que el PP es una cosa y UPN otra. Pregunta que tienen que ver aquí las imputaciones y si UPN tiene algún cargo imputado.

Don José Ángel Saiz apunta que en el BOE de 30 de abril de 1977, se publica la adhesión del Estado Español al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en cuyo primer artículo se dice que "todos los pueblos tienen derecho de libre determinación". Asimismo, el Tribunal de Justicia de La Haya determina que en democracia la ley se modifica cuando lo considera la ciudadanía. Indica que aquí siempre se dice que todos los grupos están por la participación pero que en cambio en la consulta sobre fiestas se promovió la no participación y se prepara una moción sobre los carteles de fiestas que se eligen con participación. Recuerda al representante que se ha ausentado que esta moción habla sobre represión hacia la ciudadanía e instituciones catalanas, no sobre referéndum.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción presentada, siendo aprobada por diez votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro y doña Silvia Pérez Guerrero) y cuatro en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza y don José Ruiz Garrido), por lo que por mayoría se aprueba:

MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN CATALUNYA

Exposición de motivos

A las sucesivas actuaciones represivas (registros de periódicos, incautación de propaganda política, amenazas...) que contravienen los principios básicos que deben imperar en una sociedad democrática, el día de hoy le sigue una operación policial por parte de la Guardia Civil que, directamente, está atentando contra la autonomía propia: de una institución legítima como la Generalitat mediante registros e incluso detenciones.

Estas actuaciones suponen un retroceso democrático inaceptable, una actuación que pone en tela de juicio las garantías y derechos políticos, democráticos e institucionales de las estructuras políticas del Estado y una irresponsabilidad social y democrática mayúscula.

En esta situación, por compromiso democrático y con el conjunto de las libertades, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia debe mostrar una posición firme y nítida contra las agresiones políticas, democráticas e institucionales que está impulsando, directamente, el Gobierno de España del Partido Popular.

Propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia muestra su rechazo y alarma por la intervención, por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Gobierno de España del Partido Popular a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Catalunya y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España del Partido Popular.
4. Dar traslado del acuerdo al President de la Generalitat de Catalunya, M.H. Sr. Carles Puigdemont.

Siendo las 19:30 horas, se reincorpora a la sesión don Javier Álvarez.

13.- MOCION SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA PÉREZ.

Se da lectura a la propuesta presentada.

Doña Silvia Pérez piensa que pueden ser el grupo menos apropiado para presentar esta moción porque nunca han conocido esta costumbre ya que cuando se incorporaron en la legislatura ya había desaparecido por Decreto de Alcaldía. Indica que a raíz de las reuniones con los sindicatos consideraron que se debía hacer algo y que por eso ha decidido presentar esta moción. Considera que deben mejorar y ampliar la mesa con los sindicatos.

El Sr. Alcalde responde que la constitución de la Comisión de Presidencia no se hace por Decreto de Alcaldía. Por otra parte, señala que en la moción se solicita la presencia de los 7 representantes de funcionarios y los 3 delegados de laborales y que, teniendo en cuenta lo que se ha hablado en este pleno de legalidades, considera preciso recordar que hace 11 meses se aprobó en este ayuntamiento un Reglamento Orgánico en el que surgió una polémica sobre la composición de las Comisiones Informativas. A la vista de ello, indica que la Sra. Secretaria elaboró un informe de fecha septiembre de 2016 en el que se concluía que las Comisiones Informativas están compuestas exclusivamente por miembros de la corporación, decidiendo el acuerdo de Pleno su creación y la composición concreta y mediante escrito del o de la portavoz de cada grupo la adscripción concreta de cada concejal. Indica que hay unas excepciones en las que el Presidente de la Comisión puede invitar la asistencia de técnicos o concejales o a una asociación de vecinos para exponer cualquier tema. En definitiva, manifiesta que no se puede incluir en un debate político a personas que no son cargos públicos y que por eso se ha considerado invitar al Presidente de la Comisión de funcionarios y a la Presidenta de los laborales quienes no se representan a sí mismos sino a todos los representantes sindicales. Por ello, con esta moción se quiere ir en contra del Reglamento Orgánico y en contra del informe jurídico de Secretaría y al fin y al cabo en contra de la legalidad, así que cada grupo sabrá qué debe votar en este asunto en el que se solicita que miembros que no son cargos públicos formen parte de la Comisión de Presidencia. Expresa la posibilidad de crear un foro de composición paritaria con la representación sindical pero como un órgano diferente a la citada comisión. Vistos estos antecedentes, anuncia su voto en contra.

Doña Silvia Pérez insiste que es una costumbre y que si se constituyera la mesa que ha indicado el Sr. Alcalde podría ser suficiente, pero que se haga. En caso contrario, considera que el Presidente de la Comisión debe invitar a los representantes y que ellos decidan si acuden o no, pero que lo que no se puede hacer es dejar fuera a los sindicatos.

Don Javier Álvarez muestra su acuerdo con la filosofía que transmite la moción, por lo que manifiesta que su voto será favorable. No obstante, indica que ellos no eran partidarios de que los representantes sindicales acudieran a la Comisión sino que se debía crear un foro en el que se pudieran discutir por la parte política y por la sindical cuantas cuestiones surgieran. Sin embargo, este foro no se ha creado solicitando su creación. Considera que la parte política debe tener su propio foro de decisión sin la presencia de la parte trabajadora lo que no quita que se cree un órgano de interlocución con los trabajadores. Por ello, aun no estando de acuerdo con la moción, votarán a favor de la misma por cuanto piensan que debe haber un espacio y en tanto que el mismo se cree.

Don José Ángel Saiz les parece que la moción adolece de inexactitudes como cuando dice que cuando se constituyó la Comisión de Personal se incluyeron al Presidente de los funcionarios y a la Presidenta de los laborales cuando realmente éstos vinieron el 4 de abril de 2017, fruto de las peticiones que hacían en las Comisiones. Asimismo, se dice en la moción que los representantes formen parte de la comisión cuando no sabe hasta qué punto pueden formar parte de este órgano con todos los derechos. No obstante, su grupo desea que, ya sea por invitación o por grupos de trabajo, se esté en contacto con todo el comité de trabajadores y trabajadoras. Por eso, teniendo en cuenta el espíritu de la moción, votarán a favor de la moción.

Don Luis M^a Iriarte considera que la legalidad se ha cumplido en la legislatura pasada y en la actualidad. Señala que en la legislatura pasada se consideró conveniente que estuviera presente en la Comisión el comité invitándole a todas las reuniones, de forma que no ve donde está el problema. Por otra parte, recuerda que en esta legislatura hay una comisión, la de educación, en la que están presentes 19 personas y nadie dice nada. Sabe que el Comité no puede participar en una votación ya que vienen como invitados considerando que si no han venido en esta legislatura es porque Alcaldía no ha querido abriendo sólo la puerta a que acudan dos representantes sindicales en representación de todos. Por todo ello, manifiesta que se suma a la moción ya que no ve ningún problema a que acudan todos los representantes sindicales.

Doña Carmen Rubalcaba muestra su conformidad con el espíritu de la moción aunque no considera que el foro adecuado sea la Comisión de Presidencia, de forma que piensa que se debería buscar otro foro más apropiado.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción presentada, siendo aprobada por diez votos a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero,) cuatro votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala) y una abstención (don José Ruiz Garrido), por lo que por mayoría se aprueba:

Moción por la que se solicita la restitución de todos los delegados y delegadas de personal a la comisión informativa de PRESIDENCIA de este ayuntamiento (personal laboral, personal funcionario y personal contratado administrativo)

Exposición de motivos:

En la comisión informativa que se celebraba todos los meses, con su orden del día y sus reuniones previamente acordadas, era habitual ver a los 10 delegados sindicales con todos los derechos; tenían voz y voto, y obligaciones propias de sus cargos.

El día 13 de junio de 2015 se constituyó la nueva corporación municipal del ayuntamiento y, a raíz de dicha constitución y por decisión de alcaldía, se procedió a suspender la presencia de los delegados de personal de la comisión informativa de personal, dejando solamente dos presidencias en dicha comisión (presidenta del comité y presidente de la comisión de personal) creemos que esto no es suficiente porque con estas dos presidencias sólo se da voto a dos sindicatos, quedando los demás excluidos.

SOLICITAMOS;

1.- Un acuerdo como en anteriores legislaturas, en que formen parte de dicha comisión los representantes políticos que corresponda, y todos los delegados/as presentes en la comisión como era costumbre, siendo beneficiosa su presencia tanto para el propio ayuntamiento, como para los trabajadores del mismo. Es por ello, que proponemos al pleno de este ayuntamiento un acuerdo para que solicite a ALCALDÍA la restitución de todos los delegados y delegadas arriba mencionados, a la comisión informativa de personal (presidencia).

14.- MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO DE ZIZUR MAYOR (UPN) EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una moción de urgencia por parte del grupo municipal de UPN dando la palabra a su portavoz para la defensa de la urgencia.

Don Luis M^a Iriarte indica que se han visto obligados a presentar esta moción a la vista de las circunstancias y a la vista de la documentación que les proporciona el Patronato de Cultura el lunes por la tarde una vez cerrado el orden del día. Considera que es un asunto urgente sometiendo a criterio de la corporación su debate.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo rechazada por nueve votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka

García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y seis a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido), por lo que no aprobándose la urgencia no se pasa al debate de la moción.

Don Luis M^a Iriarte agradece a las personas que han votado en contra la democracia que han demostrado, considerando este acto un precedente muy importante. No obstante, anuncia que el debate se tendrá en el próximo pleno cuando se incluya este punto en el orden del día.

Don José Ángel Saiz recuerda al Sr. Iriarte las mociones cuya urgencia no fue aprobada por UPN en la legislatura pasada.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Luis M^a Iriarte señala que el día 6 de noviembre de 1992, se constituyó este ayuntamiento como ayuntamiento independiente, de forma que recuerda que este año se debe celebrar el 25 aniversario rogando que se conmemore esta fecha.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí se tiene previsto desde Alcaldía esta celebración proponiendo que el próximo día 6 de noviembre y coincidiendo con la celebración de otro aniversario como es el de la Casa de Cultura se unan ambos y se celebren durante todo el invierno e incluso la primavera del año que viene, de forma que en el foro adecuado se organicen actos no sólo para ese día sino para todo un período.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en dieciséis pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45771 al I45777 y del I45779 al I45784, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.